

Información proporcionada por Consejo Nacional de Televisión

Solicitar audiencia o reunión al Consejo Nacional de Televisión (Ley de Lobby)

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Solicita una **audiencia o reunión con una persona funcionaria** del Consejo Nacional de Televisión designada como **sujeto pasivo** por la [Ley del Lobby](#).

Los sujetos pasivos incluyen ministros, directores de servicios públicos, parlamentarios y otros cargos de relevancia. Deben gestionar las solicitudes de lobbistas o grupos interesados de manera transparente.

Pide la audiencia o reunión a través del **sitio web de la Ley del Lobby** y en la **oficina del Consejo Nacional de Televisión**.

Conoce los temas que puedes abordar

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de:
 - Actos administrativos.
 - Proyectos de ley y leyes.
 - Decisiones tomadas por los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas las comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación de contratos realizados por los sujetos pasivos.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas realizados por el Consejo Nacional de Televisión.



Hazlo a través del [sitio web de la Ley del Lobby](#) seleccionando la institución o en [una oficina del Consejo Nacional de Televisión](#).

Te pedirán tu nombre completo, correo electrónico o dirección particular, o la de tu representante.

Importante:

- La autoridad tiene tres días hábiles para aceptar o rechazar la solicitud. Si la acepta, puede ser delegada a otra persona funcionaria del servicio.
- La reunión o audiencia se realizará en forma presencial o a través de una videoconferencia.